



MECANISMO DE ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIOS

FUNDAMENTACIÓN

Con este mecanismo se pretende mejorar la efectividad del Programa de Estudios y fortalecer las orientaciones curriculares e instrumentos de seguimientos y evaluaciones sistemáticas de los procesos.

Se considera necesario el estudio, la revisión, el ajuste y la actualización permanente de los programas de estudios en la Carrera de Ingeniería en Informática en vista de que la práctica curricular responda a una realidad actual y a las necesidades de formación que la sociedad demanda. En ese sentido, mediante la evaluación del programa de estudio, permite descubrir sus aciertos, debilidades, fortalezas o que aspecto es necesario actualizar, para que esté acorde con el desarrollo científico-tecnológico y con las demandas sociales que atenderá el profesional que se forme con el plan de estudio de la Carrera.

Al respecto de la evaluación del programa de estudio se propone el mecanismo de seguimiento, evaluación y actualización para determinar las debilidades, fortalezas del mismo, con miras a la toma de decisiones, con criterio académico, para su mejora, así como los beneficios que los usuarios recibirán de esa actualización; el momento adecuado para realizar la evaluación y presentar un cuerpo de sugerencias de los usos que se le puede dar a la información recopilada con la evaluación.

Al realizar un análisis curricular se debe ir más allá de la mera revisión de contenido de manera aislada y considerar todos los elementos que interactúan en el complejo proceso educativo, para dar un verdadero sentido a la formación del futuro profesional. Este análisis obliga a considerar, principalmente, los siguientes elementos: delimitación del profesional requerido de manera clara y objetiva; establecimiento de la función social del profesional a formar; definición del perfil profesional y de las estrategias en el proceso enseñanza-aprendizaje a implementar.

OBJETIVOS DEL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS

Objetivo General

- Establecer mecanismo de seguimiento, evaluación y actualización curricular de la Carrera de Ing. en Informática de la Facultad de Ciencias de la Informática de la Universidad Privada del Este-Sede Pdte. Franco.

Objetivos Específicos

- Definir mecanismos de actualización del currículo de la carrera.
- Establecer espacios de monitoreo del currículo de la carrera.
- Aplicar procedimientos evaluativos respecto a la funcionalidad de los programas de estudios y otros componentes del currículo de la Carrera.
- Sistematizar informaciones obtenidas durante el seguimiento y la evaluación de los programas de estudios, entre otros, para la aplicación de actualizaciones.

PROCEDIMIENTO

Paso 1: Seguimiento y evaluación de Programas de Estudios de la Carrera

El seguimiento y evaluación del currículo está a cargo de la Asesoría Pedagógica y de la Coordinación Académica.

El seguimiento y evaluación del currículo, se lleva a cabo por la Asesoría Pedagógica, la Coordinación Académica y un egresado de la carrera, a través de una mesa de trabajo (FORMULARIO_P.E_N°01 Agenda de Trabajo, FORMULARIO_P.E_N°02 Registro de Asistencia / FORMULARIO_P.E_N°03 Informe de actividades de seguimiento y evaluación de P.E) para diseñar el cronograma de actividades (FORMULARIO_P.E_N°04 Cronograma de actividades de seguimiento y evaluación).

El seguimiento y evaluación curricular (FORMULARIO_P.E_N°05 Formato de Programa de Estudios), se lleva a cabo durante el desarrollo de los semestres, comprendidos en un plazo de tiempo de un año, considerando la implementación de los diferentes programas de estudios, durante ese tiempo y atendiendo una cohorte, de manera gradual.

El informe final será entregado a las instancias mencionadas, 45 días antes del inicio del siguiente semestre. (FORMULARIO_P.E_N°06 Informe Final de seguimiento y evaluación de Programas de Estudios)

Paso 2: Actualización de Programas de Estudios de la Carrera

La actualización de los programas de estudios está a cargo, de la Asesoría Pedagógica y de la Coordinación Académica, previo dictamen del Consejo de Facultad.

Al culminar las actividades de seguimiento y evaluación curricular, se inicia el proceso de actualización, siguiendo los pasos que se describen a continuación:

Pedido de ajuste de los Programas de Estudios, a través de una nota dirigida al Decano de la Facultad de Ciencias de la Informática. A la nota (FORMULARIO_PEA_N°07 Nota de solicitud de ajuste de documentos) acompaña copia del informe final de seguimiento y evaluación del currículum. Los responsables de esta actividad son la Coordinación Académica y el Asesor Pedagógico y un/a egresado/a no docente. La nota se remite 30 días antes del año electivo. El Decanato remite a la Coordinación Académica y a la Asesoría Pedagógica la solicitud de actualización curricular (FORMULARIO_P.E_N°08 Nota de solicitud de actualización de documentos académicos).

El Comité de Revisión Curricular, deberá expedirse, en un máximo de 30 días hábiles, de haber recibido la solicitud, por medio de un informe (FORMULARIO_P.E_N°09 Informe de actualización de documentos académicos) y una nota dirigida (FORMULARIO_P.E_N°10 Nota de remisión de documentos académicos) al Decanato de la Facultad. El informe deberá contener los cambios realizados en los correspondientes documentos que compone el currículum.

El Decanato remitirá al Consejo de Facultad, el informe con los cambios realizados por el comité de revisión curricular, atendiendo las actualizaciones planteadas en los diferentes programas de estudios evaluados.

El Consejo de Facultad analiza en plenaria y expide parecer al respecto (FORMULARIO_P.E_N°11 Dictamen), en la primera sesión, desde la recepción del informe remitido por el Decanato. Con la aprobación del Consejo de Facultad, la

Secretaría Académica de la Facultad y la Secretaría General remiten las copias a las dependencias correspondientes. La Coordinación Académica se encargará de la difusión de los programas de estudios actualizados y aprobados.